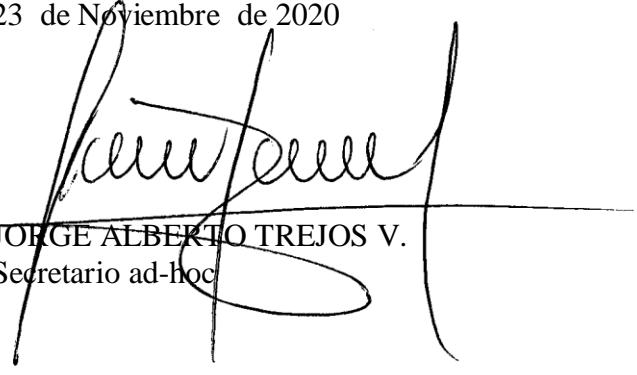


A DESPACHO del señor juez el proceso Verbal de Restitución de Inmueble arrendado promovido por el señor LUIS GONZAGA CANO TREJOS, en contra del señor JORGE ANIBAL GOMEZ MESA, informándole que la señorita LUARA INES SANCHEZ ECHEVERRY, en su calidad de Dependiente Judicial de la Doctora MARIA DEL PILAR GIRALDO OSORIO, el día de hoy, dio a conocer que el bien objeto de la Litis le fue restituido a la parte demandante desde el mes de noviembre del año pasado. Por parte del Despacho no quedan trámites pendientes. Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

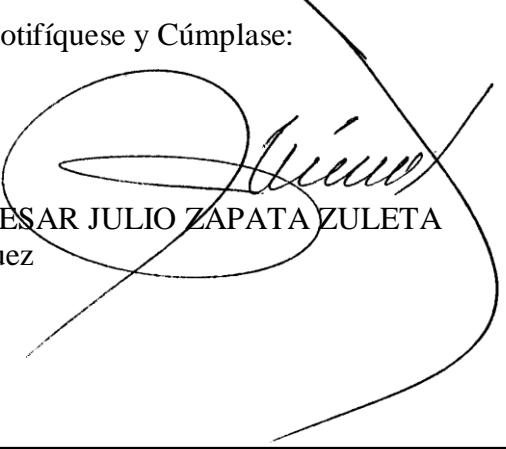
23 de Noviembre de 2020


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintitrés de Noviembre de dos mil
veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como en el presente proceso Abreviado de Restitución de Inmueble Arrendado promovido por el señor LUIS GONZAGA CANO TREJOS, en contra del señor JORGE ANIBAL GOMEZ MESA, no quedan más trámites pendientes por parte del Despacho, se dispone el archivo del presente proceso en el estado en que se encuentra (Art. 122 del C. G. del Proceso).

Notifíquese y Cúmplase:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS	
<u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>099</u>	
Hoy: <u>24 de Noviembre de 2020</u>	
Secretario: <u>Jorge</u>	

